



CONSEJO REGIONAL PASCO

4172

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"
"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA"

ACUERDO N° 048 - 2007- G.R. PASCO/CR

Pasco, 20 de noviembre de 2007

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día veinte de noviembre del año dos mil siete, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

El OFICIO N° 527 – 2007 - G.R.PASCO – GGR / GRDS de fecha 19 de noviembre, OFICIO N° 1399 – 2007 – DREP de fecha 30 de octubre, INFORME N°, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 47° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como funciones de los Gobiernos Regionales, la de formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 015 – 2007, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 22 de mayo del 2007, se declara en Reestructuración al Sistema Nacional e Inversión Pública y se dicta otras medidas para garantizar la calidad del gasto público, y se modifica el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 014 – 2007, disponiendo que los Proyectos a ser ejecutados en el marco de la emergencia serán priorizadas, en el nivel regional, mediante Acuerdo de Consejo Regional;

Que, actualmente uno de los problemas latentes en la Región Pasco es de falta de implementación (equipamiento) con material educativo de Centros Educativos Focalizados en el Programa Nacional de Emergencia Educativa que genera una inadecuada atención a los alumnos de educación de menores en los niveles de inicia, primaria y secundaria de las provincias de Pasco, Daniel Carrión y Oxapampa, así como del equipamiento de establecimiento de salud comprendidos en la Red de Salud de Yanahuanca de la Provincia "Daniel Carrión" y del Hospital "Ernesto Germán Gonzáles Guzmán " de la Provincia de Oxapampa, que genera una inadecuada atención de Salud preventiva y de asistencia y control de enfermedades, en la población materno infantil rural básicamente, de las provincias de Daniel Carrión y Oxapampa en donde se asienta el mayor porcentaje de la población rural;

Que, el OFICIO N° 527-2007-G.R.PASCO-GGR/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita aprobación de la relación de proyectos prioritarios en el marco del D.U. N° 15-2007, para proyectos de inversión que se encuentran a nivel de perfil;





CONSEJO REGIONAL PASCO

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15, inciso a), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39 de la misma ley, este Consejo Regional,

4171

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR en emergencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del Decreto de Urgencia N° 015 – 2007, la ejecución de los proyectos:

- Implementación con Mobiliario y Material Didáctico a la Instituciones Educativas Focalizadas en el Programa Nacional de Emergencia Educativa – En la Región Pasco; con Código de SNIP: 20914.
- Implementación y Capacitación de los Servicios de la Sala Materno Peri Natal e Infantil, y Odontológica en la Micro Red Yanahuanca; código de SNIP: 10965.
- Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Ernesto Gonzáles Guzmán de la localidad de Oxapampa; Código de SNIP: 19195.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social la publicación del presente Acuerdo.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL

Dr. Félix Rivera Serrano
PRESIDENTE